16. TRANSPORTES.

16.1. ORGANIZACIÓN.

-Decreto 3/1992, de 16 de enero, de creación de la **Junta Arbitral de Transporte** (B.O.R. núm.9, de 21 de enero; c.e. B.O.R. núm. 18, de 11 de febrero /Ar.2); desarrollado por la **Orden de 29 de enero de 1992**, de la Consejería de Obras Públicas, y Urbanismo, sobre entrada en funcionamiento de la Junta Arbitral de Transporte (B.O.R. núm. 15, de 4 de febrero /Ar.11).

-Decreto 16/1994, de 7 de abril, por el que se crea el ***Consejo de Transporte Terrestre*** *y se establece su composición y funciones (B.O.R. núm.44, del 12 /Ar. 72); derogado por la* **Ley 8/2006, de 18 de octubre** (B.O.R. núm 140, del 24 /Ar. 256; B.O.E. núm 275, de 17 de noviembre), en su D.D. Única, cambiando la denominación del Consejo, anteriormente citado, por la del **Consejo Autonómico de Transportes de La Rioja.**

16.2. TRANSPORTE TERRESTRE.

16.2.1. Normativa estatal.

-Ley 16/1987, de 30 de julio, de las Cortes Generales, de **Ordenación de los transportes terrestres** (B.O.E. núm. 182, del 31).

16.2.2. Normativa sobre traspasos y transferencias.

-R.D. 2686/83, de 1 de septiembre, sobre **traspaso de funciones y servicios** de la Administración del Estado a la CAR en materia de transporte terrestre (B.O.R. núm.128, de 5 de noviembre /Ar.1790; B.O.E. núm.252, de 21 de octubre, c.e. B.O.E. núm. 306, de 22 de diciembre); asumidos por **Decreto 38/1983, de 25 de noviembre** (B.O.R. núm.143, de 13 de diciembre /Ar.2104).

-Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, **sobre Delegación de facultades del Estado en las CC.AA. en relación de los transportes por carretera y por cable** (B.O.E. núm.182, del 31 /Ar.1761); modificada por **Ley Orgánica 5/2013, de 4 de julio** (B.O.E. núm. 160, del 5/Ar. 1033).

16.2.3. Normativa autonómica general.

-Ley 4/1996, de 20 de diciembre, Modificadora de la legislación de la CAR en materia de Tasas y Precios públicos, saneamiento y depuración de aguas ("de acompañamiento a la de P.G.de la CAR, para 1997"; B.O.R. núm. 158, del 28; /Ar. 261; B.O.E. núm. 314, del 30), cuya D.A. Única. 2, dispensa la previa **disponibilidad de los terrenos** en contratación de obras de infraestructuras hidraúlicas y de transporte y viarias.

-Ley 12/1998, de 17 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas ("de acompañamiento a la de PG de la CAR para el año 1999"; B.O.R. núm.156, del 29 /Ar. 256; B.O.E. núm. 311, del 29), cuyos arts. 11 a 13, regulan la acción administrativa en materia de **transporte en zonas o aglomeraciones urbanas** dependientes de diferentes municipios.

-Ley 8/2005, de 30 de junio, reguladora del **Transporte urbano por carretera**, de La Rioja (B.O.R. núm. 92, de 12 de julio /Ar. 170); cfr. DD.14/2004 y 37/2004, del Consejo Consultivo de La Rioja.

-Ley 8/2006, de 18 de octubre, de **Transporte interurbano por carretera** de La Rioja (B.O.R. núm 140, del 24 /Ar. 256; B.O.E. núm 275, de 17 de noviembre), modificada por: **i) Ley 6/2007, de 21 de diciembre**, de Medidas Fiscales y

Administrativas ("de acompañamiento a la de PG. de la CAR, para el año 2008"; B.O.R. núm 171, del 27 /Ar. 344; B.O.E. núm 16, de 18 de enero de 2008), cuyo art. 40 modifica la D.T. 2ª; **ii) Ley 5/2008, de 23 de diciembre**, de Medidas Fiscales y Administrativas ("de acompañamiento a la de PG. de la CAR, para el año 2009"; B.O.R. núm. 167, del 29 /Ar. 340; B.O.E. núm. 22, de 26 de enero de 2009), cuyo art. 42 modifica la D.T.2ª; y **iii) Ley 5/2014, de 20 de octubre**, de Administración electrónica y simplificación administrativa (B.O.R. núm. 131, del 22; B.O.E. núm. 288, de 28 de noviembre /Ar. 195, cuya D.F.7ª modifica sus arts. 8.1, 10 (se suprime), 16.2, 21 (se suprime), 38.1, 42.1, 53 y 53.2.

-Resolución de 27 de octubre de 2006, de la Consejería de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, por la que se establecen **restricciones a la circulación** de la Ctra LR- 250 en su tramo comprendido entre pk 0+000 al 0 + 800 en el Barrio de La Estrella, de Logroño (B.O.R. núm 143, del 31 /Ar. s/n).

-Orden 1/2011, de 8 de junio, de la Consejería de Vivienda y Obras Públicas, por la que se establece el **régimen tarifario de los servicios públicos de transporte interurbano de viajeros por carretera en vehículos de turismo**, provistos de autorización de transportes de VT (B.O.R. núm. 76, del 15).

-Decreto 138/2011, de 5 de octubre, por el que se aprueba el **Plan Especial de La Rioja sobre transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril (TRANSCAR)** (B.O.R. núm. 131, del 14 /Ar.237; cfr. D.55/11, del Consejo Consultivo de La Rioja).

-Resolución 5/2011, de 29 de noviembre, de la SGT de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que se da a conocer el Acuerdo de la Comisión Nacional de Protección Civil en el que se efectúa la **homologación del Plan Especial de La Rioja sobre transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril (TRANSCAR)** (B.O.R. núm. 154, de 2 de diciembre /Ar. 267).

-Orden 5/2012, de 12 de julio, de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, por la que se regula el procedimiento para la obtención del **carné de transporte de las personas mayores de 65 años y de las que tengan reconocida la incapacidad permanente absoluta, gran invalidez o alguna prestación no contributiva**, y se establecen las bases para la concesión de subvenciones como compensación a las reducciones tarifarias que se establecen a las mismas (B.O.R. núm. 88, del 18); modificado por: **i) Orden 4/2015, de 30 de abril**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 60, de 6 de mayo /Ar. 104); **ii) Orden 9/2016, de 17 de octubre**, de la Consejería de Fomento y Política Territorial (B.O.R. núm. 121, del 21 /Ar. 162) y **iii) Orden 35/2019, de 21 de agosto**, de la Consejería de Fomento y Política Territorial (B.O.R. núm. 26, del 19 de agosto).

-Decreto 2/2014, de 10 de enero, por el que se regula el procedimiento de **habilitación de conductores de transporte sanitario por carretera** (B.O.R núm. 6, del 15 /Ar.13); cfr. D.58/13, del Consejo Consultivo de La Rioja.

16.2.4. Tarjetas.

-Decreto 22/1984, de 28 de junio, de creación de **tarjetas de transporte** de ámbito regional (B.O.R. núm. 90, de 4 de agosto /Ar.1973).

-Orden de 16 de julio de 1990, de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se aprueba el modelo oficial de **certificado de capacitación profesional** de distintas actividades de transporte (B.O.R. núm. 104, de 25 de agosto /Ar.126).

-Decreto 43/2018, de 21 de diciembre, por el que se regulan los **distintivos identificativos de los vehículos dedicados al arrendamiento de vehículos con conductor** cuya autorización se encuentre residenciada en la CAR (B.O.R. núm. 152, de 26).

16.2.5. Fomento.

-Orden de 27 de abril de 2001, de la Consejería de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones al transporte público regular permanente de viajeros de uso general como compensación a las reducciones tarifarias que se establecen a los beneficiarios por concepto de **familia numerosa** (B.O.R. núm. 59,de 17 de mayo /Ar. s/n).

-Orden de 29 de agosto de 2001, de la Consejería de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones al transporte público regular permanente de viajeros de uso general como compensación a las reducciones tarifarias que se establecen a los **alumnos de enseñanza universitaria**. (B.O.R. núm. 108, de 8 de septiembre /Ar. 177).

*-Orden de 24 de abril de 2003, de la Consejería de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, por las que se establecen las bases reguladoras de ayudas económicas para actividades de **formación, promoción y difusión en materia de transportes** (B.O.R. núm. 57, del 8 de mayo /Ar. 122).*

-Orden 1/2004, de 4 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte por la que se regula el procedimiento de concesión de las ayudas individuales de **transporte escolar**. (B.O.R. núm. 75, del 12 /Ar. 162); modificada por **Orden 34/2005, de 21 de octubre** (B.O.R. núm. 152, de 19 de noviembre /Ar. 238).

-Orden 4/2004, de 17 de junio, de la Consejería de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, por el que se establecen las bases para la concesión de subvenciones al transporte público regular permanente de viajeros de uso general como compensación a las reducciones tarifarias que se establecen a los **alumnos de ciclo formativo grado medio y superior y modalidades de Bachillerato LOGSE**, y se determina el procedimiento para la obtención del correspondiente **carnet de transporte a estos alumnos** (B.O.R. núm. 82, del 29 /Ar. 170).

-Orden 2/2007, de 8 de octubre, de la Consejería de Vivienda y Obras Públicas, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para actividades de **formación, promoción y difusión en material de transportes** (B.O.R. núm. 138, del 16/ Ar. s/n).

-Resolución de 10 de mayo de 2012, de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, por la que se convoca para el año 2012 la subvención regulada en la Orden 2/2007, de 8 de octubre, de la Consejería de Vivienda y Obras Públicas por la que se establecen las bases reguladoras para la **concesión de subvenciones para actividades de formación, promoción y difusión en materia de transportes** (B.O.R. núm. 109, de 7 de septiembre).

16.3. TRANSPORTE POR CARRETERA Y CABLE.

16.3.1. Normativa sobre traspasos y transferencias.

-R.D. 414/1989, de 21 de abril, de **traspasos** a la CAR, de medios personales, presupuestarios, y patrimoniales, adscritos al ejercicio de las facultades delegadas por L.O. 5/ 1987, de 30 de julio, en relación con los transportes por carretera y por cable (B.O.R. s/n /Ar. 92; B.O.E. núm.101, de 28 de abril /Ar. 945); asumidos por

el **Decreto 26/1989, de 12 de mayo** (B.O.R. núm.59, del 18 /Ar. 38).

16.3.2. Transporte de viajeros

-*Circular núm. 1/1985, de 1 de enero, de la Consejería de Presidencia,* ***sobre utilización de vehículos ligeros en servicios de representación*** *e incidencias en esta Comunidad Autónoma. (parque móvil).*

-Orden 6/2012, de 18 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial por la que se establece el **régimen tarifario de los servicios públicos de transporte interurbano de viajeros por carretera en vehículos de turismo, provistos de autorización de transportes VT** (B.O.R. núm. 159, B.O.R. del 28).

-Orden 10/2013, de 5 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, por la que se establece el **régimen tarifario de los servicios públicos de transporte interurbano de viajeros por carretera en vehículos de turismo, provistos de autorización de transportes VT** (B.O.R. núm. 154, del 13).

-Resolución de 12 de julio de 2017, de la Consejería de Fomento y Política Territorial, por la que se aprueba la actualización del **proyecto de las líneas rurales de La Rioja** (B.O.R. Núm. 84, del 24).

-Decreto 39/2017, de 18 de agosto, por el que se crea el **Área Territorial de Prestación Conjunta en La Rioja** (B.O.R. núm. 97, del 23 /Ar. 157; cfr. D.42/17, del Consejo Consultivo de La Rioja).

-Real Decreto-ley 13/2018, de 28 de septiembre, por el que se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, **de Ordenación de los Transportes Terrestres, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor** (B.O.E. Núm. 236, del 29).

-Resolución 1722/2021, de 21 de diciembre, de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueba el **texto actualizado del Proyecto del Servicio de Transporte Metropolitano de Logroño** (B.O.R. núm. 251, del 24).

16.3.3. Transporte de animales y productos agrarios.

-Orden 6/2001, de 8 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se regula el **Registro de transportistas de animales** vertebrados que radiquen en la CAR (B.O.R. núm.19, del 13 /Ar. 51).

-Resolución de 20 de agosto de 2018, de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen **medidas especiales de regulación del trafico para vehículos especiales agrícolas y sus conjuntos,** en la autovía LO-20 y en la autovía A-13 con motivo de la vendimia (B.O.R. núm.87, de 25 de julio).

16.3.4. Concesiones y autorizaciones.

-Orden de 11 de julio de 1990, de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, de **sustitución de concesiones** de transportes regulares de viajeros (B.O.R. núm.105, de 28 de agosto/Ar.128).

-Orden de 4 de mayo de 1993, de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, que establece los requisitos para el otorgamiento de autorizaciones del **transporte regular de viajeros por carretera de uso especial** (B.O.R. núm. 60, del 15

/Ar.111).

-Orden de 14 de mayo, de 2001, de la Consejería de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, por la que se aprueba definitivamente, el **Pliego de bases** que regula la concesión de transporte público regulador permanente de viajeros uso general entre ***Logroño-Rincón de Soto*** con Hijuelas. (VLR-107) (B.O.R. núm. 61, del 22).

-Orden de 26 de enero de 2001, de la Consejería de Obras Públicas por la que se aprueba definitivamente el **Pliego de bases** que regula la concesión de transporte público regular permanente de viajeros de uso general entre ***Logroño-Estollo*** (B.O.R. núm. 21, de 17 de febrero).

-Resolución de 4 de junio de 2008, de la Consejería de Vivienda y Obras Públicas, por la que se encomienda a las **Asociaciones profesionales de transportistas** representadas en el Comité Nacional de Transportes por Carretera la compulsa de documentos para tramitar toda clase de autorizaciones de transporte (B.O.R. núm. 94, de 17 de julio; cfr. D. 87/2007, del Consejo Consultivo de La Rioja).

-Decreto 132/2019, de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica, de 17 de diciembre, por el que se exceptúa el régimen de vigencia general previsto en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con relación a los **convenios suscritos con las empresas concesionarias de los servicios de transporte público regular de viajeros de uso general por carretera con el objeto de subvencionar el déficit de explotación de los servicios** (B.O.R. núm. 150, de 20; cfr. D. 107/2019, del Consejo Consultivo de La Rioja).

-Resolución de 24 de abril de 2020, de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica, por la que se acuerda la **suspensión de las pruebas para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional** acreditativo de la cualificación inicial de los **conductores de determinados vehículos** destinados al transporte por carretera, a celebrar en la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. núm. 50, del 29).

16.3.5. Tarifas.

-Orden de 15 de marzo de 1999, de la Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas, y Medio Ambiente, de **revisión de tarifas** de servicios públicos regulares permanentes de uso general de transporte de viajeros por carretera (B.O.R. núm.40, de 3 de abril /Ar. 87).

-Resolución de 19 de abril de 2004, de la Consejería de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, por la que se modifica el **mínimo de percepción** en los servicios de transporte público permanente de viajeros de uso general de la CAR (B.O.R. núm. 57, de 4 de mayo /Ar. 131).

*-Orden 23/2005, de 16 de agosto, de la Consejeria de Agricultura y Desarrollo Económico, por la que se aprueban las **tarifas del servicio de auto-taxi** del municipio de Logroño (B.O.R núm. 112, del 23 /Ar. s/n).*

-Orden 23/2006, de 20 de octubre, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, por la que se aprueban las **tarifas del servicio de auto-taxi** del municipio de Logroño (B.O.R. núm 124, de 28 de octubre /Ar. s/n).

-Orden 6/2006, de 22 de diciembre del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, por la que se determina el procedimiento para la **obtención del carné**

de transporte de las personas mayores de 65 años y/o que tengan reconocida la incapacidad permanente absoluta o gran invalidez y se establecen las bases para la concesión de subvenciones como compensación a las reducciones tarifarias que se establecen a las mismas (B.O.R. 172, del 30 /Ar. 305; convocada para el año 2007 por Resolución de 22 de diciembre de 2006, de la misma Consejería (B.O.R. núm 6 de 11 de enero de 2007).

-Real Decreto 757/2019, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Convenio entre la Administración General del Estado, el Gobierno de La Rioja y Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, Sociedad Anónima Unipersonal, para la aplicación de medidas de bonificación de peajes a determinados vehículos pesados en la autopista AP-68 en el tramo Zambrana-Tudela (B.O.E. núm 20 de 23 de enero de 2020).

16.4. TRANSPORTE FERROVIARIO.

*-Resolución de 26 de marzo de 1990, del Pleno de la Diputación General de La Rioja, por la que se aprueba la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Centrista, relativa al nombramiento del **Gerente de RENFE**, en la CAR (B.O.D.G.L.R. núm. 123, Serie B).*

-Resolución de 15 de octubre de 1990, del Pleno de la Diputación General de La Rioja, por la que se aprueba la Proposición no de ley de 28 de septiembre de 1990, de los Grupos Parlamentarios socialista y riojano, relativa a la elaboración del **Plan Estratégico Ferroviario para la CAR.** (B.O.D.G.L.R. núms. 134, de 5 de octubre y 136, del 19, Serie B).

-Convenio de 3 de junio de 1991, entre la Vicepresidencia de la CAR y RENFE en materia de **transportes** (B.O.R. núm. 86, de 9 de julio /Ar.129).

-Decreto 138/2011, de 5 de octubre, por el que se aprueba el **Plan Especial de La Rioja sobre transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril** (B.O.R. núm. 131, del 14 /Ar.237); cfr. D.55/11, del Consejo Consultivo de La Rioja.

-Resolución de 28 de noviembre de 2018, de la Subsecretaría de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, por la que se publica el **Convenio de asistencia jurídica entre la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado y Logroño Integración del Ferrocarril 2002, SA.** (B.O.E. núm. 303, del 17 de diciembre).

16.5. TRANSPORTE AÉREO Y AEROPUERTOS.

16.5.1. Legislación estatal.

-Orden de 5 de julio de 2001, del Ministerio de Fomento, por la que se aprueba el **Plan Director del Aeropuerto de Logroño-Agoncillo** (B.O.E. núm. 167, del 13).

-Resolución de 8 de mayo de 2003, de la Dirección Gral. de Aviación Civil, sobre la **autorización de operaciones en el Aeropuerto de *Logroño-Agoncillo*** (B.O.E. núm. 112, del 10).

-R.D. 1189/2011, de 19 de agosto, por el que se regula el procedimiento de emisión de los informes previos al **planeamiento de infraestructuras aeronáuticas, establecimiento, modificación y apertura al tráfico d aeródromos autonómicos**, y la Orden de 24 de abril de 1986, por la que se regula el vuelo en ultraligero (B.O.E. núm. 204, del 24; c.e. B.O.E núm. 297, de 10 de diciembre /Ar. 1620); modificado por **Real Decreto 1070/2015, de 27 de noviembre**, por el que se aprueban las **normas técnicas de seguridad operacional de aeródromos de uso restringido** (B.O.E. núm. 285, del 28; c.e.

B.O.E. núm. 287, de 1 de diciembre /Ar. 1901).

-R.D. 733/2015, de 24 de julio, por el que se establecen las **servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Logroño-Agoncillo** (B.O.R. núm. 191, de 11 de agosto).

-Orden 223/2018, de 6 de marzo, del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, por la que se habilita el **Aeropuerto de Logroño-Agoncillo como paso fronterizo** (B.O.E. núm 58, del 7 /Ar. 375).

16.5.2. Legislación autonómica.

-Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se aprueba definitivamente el **Plan General del Sistema General Aeroportuario** de ***Logroño-Agoncillo*** (B.O.R. núm. 19, de 7 de febrero de 2004 /Ar. s/n; c.e. B.O.R. núm. 35, de 16 de marzo de 2004).

16.6. TRANSPORTE NAÚTICO.

16.6.1. Matriculación de embarcaciones.

-Decreto 12/1996, de 15 de marzo, sobre **documento soporte de las licencias y matrículas de embarcación y nuevas formas de expedición** (B.O.R. núm.35, del 16 /Ar.64).